REPUBLICA PERUANA



Por cuanto:

El Consejo de la Condecoración de las "Palmas Magisteriales del Perú"

ha concedido a la Rvda Madre

María Divina Pastora *en consideración a los servicios prestados a la Educación Nacional, la Condecoración de las "Palmas Magisteriales del Perú" en el Grado de* **Comendador**

y de conformidad con la Ley No. 11192 y su Reglamento, vengo en expedirle el presente Diploma, como Canciller de la Orden,

en Lima, a 2 *de* Setiembre *de* 1964

El Ministro de Educación Pública
Canciller de la Orden

FRANCISCO MIRO QUESADA C.

El Secretario de la Orden

MANUEL VELASCO CLARK
Secretario General del Ministerio de Educación Pública

PALMAS MAGISTERIALES DEL PERU